



RESOLUCIÓN 108/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 31 días del mes de diciembre del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 109/2025** para el proyecto denominado **"PÓLIZA DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA, GESTIÓN POLICIAL, PREDICTIVA DE INCIDENTES Y SISTEMA DE DESPACHO DE EMERGENCIAS"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **SSEJ/DGA/3738/2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 26 de diciembre del año 2025, suscrito por Viridiana Maroney García Roque, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General Administrativa; y por Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"PÓLIZA DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA, GESTIÓN POLICIAL, PREDICTIVA DE INCIDENTES Y SISTEMA DE DESPACHO DE EMERGENCIAS"** a favor de la empresa **SIGOB, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$7,999,998.00 (Siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Viridiana Maroney García Roque, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General Administrativa; y por Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:



I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Viridiana Maroney García Roque, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General Administrativa; y por Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad.

II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SSEJ/DGA/3738/2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 26 de diciembre del año 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"PÓLIZA DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA, GESTIÓN POLICIAL, PREDICTIVA DE INCIDENTES Y SISTEMA DE DESPACHO DE EMERGENCIAS"** a favor de la empresa **SIGOB, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$7,999,998.00** (Siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto, dicho servicio será suministrado a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

III. Las circunstancias en las que Viridiana Maroney García Roque, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General Administrativa; y por Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, funda su petición, toda vez que la empresa **SIGOB S.A. DE C.V.**, cuenta los Certificados de Registro Público del Derecho de Autor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), con números registro: 03-2015-031919130100-01, 03-2015-031919104500-01, 03-2017-011812132600-01 y 03-2017-011812015500-01, con fechas del 11 de junio de 2015 y 18 de enero de 2017, el cual le otorga la exclusividad de patente para la contratación de la "Póliza de Soporte de la Plataforma de Inteligencia, Gestión Policial, Predictiva de Incidentes y Sistema de Despacho de Emergencias".

Asimismo, permite la operación continua y estable de la Plataforma de Inteligencia y sus sistemas asociados, lo cual es fundamental para la seguridad pública del Estado, el soporte técnico especializado y la renovación de licencias aseguran que la solución mantenga su integridad, compatibilidad y desempeño óptimo.

Por todo lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **SIGOB, S.A. DE C.V.**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Viridiana Maroney García Roque, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General Administrativa; y por Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **SIGOB, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado **"PÓLIZA DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA, GESTIÓN POLICIAL, PREDICTIVA DE INCIDENTES Y SISTEMA DE DESPACHO DE EMERGENCIAS"** por un monto de **\$7,999,998.00 (Siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad d'Viridiana Maroney García Roque, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General Administrativa; y por Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa **SIGOB, S.A. DE C.V.**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de diciembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Judith Arai Anaya Talavera

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

David Alejandro Guillén Ibáñez

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

[Handwritten signature]

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

[Handwritten signature]

Estefanía Ramírez Salgado
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

[Handwritten signature]

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

[Handwritten signature]

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

[Handwritten signature]

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]